

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS DE HOCKEY EN SILLA DE RUEDAS ELECTRICA 2024

GETAFE (MADRID), 11 Y 12 DE MAYO

1. CONVOCATORIA Y ORGANIZACIÓN.

La Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FEDDF) junto con la Federación Madrileña de Deportes para Personas con Discapacidad Física, y en colaboración con el Ayuntamiento de Getafe, organizan y convocan el **Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Hockey en Silla de Ruedas Eléctrica 2024**, bajo los siguientes puntos:

Fechas de Competición: 11 y 12 de mayo de 2024.

Lugar de Competición: Pabellón Alhóndiga
Carretera de Leganés, s/n
28905, Getafe (Madrid)

Contacto Coordinador: Julián Delgado
Teléfono: 620893871

Contacto FEDDF: Teléfono: 689422910
Correo-e: deportes@feddf.es

2. COMPETICIÓN.

La competición se desarrollará durante el sábado, en sesión de mañana y tarde, y el domingo, en sesión de mañana.

El formato de competición dependerá del número final de equipos inscritos.

Durante la sesión de la mañana del domingo se llevará a cabo una competición de técnica individual de la cual, se enviará la información en breve.

HORARIOS

DÍA	HORARIO	
Lunes 6 de mayo	18:30h-19:30h	Reunión técnica. ONLINE
Viernes 10 de mayo	17:00h-21:00h	Control de material.
Sábado 11 de mayo	09:00h-21:00h	Competición.
Domingo 12 de mayo	09:00h-13:30h	Competición.
	13:30h-14:00h	Entrega de Premios.

* **NOTA:** tanto las clasificaciones funcionales, control de material, como la competición, se llevarán a cabo en la instalación deportiva.

* Se enviarán los horarios definitivos una vez finalice el plazo de inscripción.

3. PARTICIPACION Y CLASIFICACIÓN.

La participación está abierta a todos aquellos deportistas de Hockey en Silla de Ruedas pertenecientes a una Federación/Delegación Autonómica de Deportes de Personas con Discapacidad Física adscrita a esta FEDDF. Todos los deportistas y técnicos deberán estar en posesión de la correspondiente licencia en vigor de la FEDDF en la modalidad de Hockey en Silla de Ruedas.

El delegado de cada Federación Autonómica que acuda al Campeonato será el único responsable de la presentación de cuanta documentación le pueda ser requerida por el Comité de los Campeonatos (Licencia Federativa en vigor, Ficha de Valoración Médica, etc.).

Tras la finalización del plazo de inscripción, a aquellos deportistas que no conste Clasificación Médico-funcional en esta FEDDF, o esté en estado de revisión la misma, se les comunicará cómo deben pasar dicho proceso de clasificación.

En esta jornada no habrá mesa de clasificación. Aquellos deportistas que no conste Clasificación Médico-funcional en esta FEDDF deberán realizar solicitud de clasificación a través de LA APLICACIÓN WEB DE LICENCIAS mediante la Federación Autonómica correspondiente.

En el siguiente enlace se especifica de manera detallada los tipos de vídeo que es necesario enviar para poder realizar esta clasificación.

<https://www.dropbox.com/s/vd9vxgcvn33v6c4/PROTOCOLO%20SOLICITUD%20DE%20CLASIFICACION%20-%20HOCKEY%20SRE%20%28Actualizado%204-11-2020%29.pdf?dl=0>

El plazo de **solicitud de clasificación finalizará el miércoles 10 de abril.**

En el caso de que finalmente se confirme la presencia de mesa de clasificación, los deportistas que deban pasar clasificación médico–deportiva serán convocados por la Secretaría Técnica de la FEDDF a una hora concreta.

Todos aquellos que no realicen la solicitud y no tengan clasificación funcional, no podrán participar en el Campeonato.

4. NORMAS Y REGLAMENTOS.

El Reglamento de aplicación será el publicado por el Comité de la Federación Internacional de Hockey SRE (www.icewh.org, Games Rules 2011). Sin embargo, destacamos los siguientes puntos que suponen excepciones dentro del Reglamento respecto al Control de Material de los equipos y sillas de los deportistas, y otros de interés general:

- PORTERO: debe cumplir siempre la norma de que su silla sea reglamentaria. La bola debe pasar por debajo de la silla en todas las partes.
- JUGADOR DE CAMPO, STICK DE MANO O T-STICK:
 - ✓ Se permitirá jugar a los deportistas, que por primera vez participen en un campeonato de ámbito nacional, con alguna dificultad en el paso de la bola por debajo de su silla, especialmente en las zonas de los amortiguadores. Aun así, la bola deberá poder pasar por el centro de la silla, cómodamente.
 - ✓ A partir de esa 1ª temporada, el jugador no podrá jugar si su silla no cumple con las condiciones estipuladas en este reglamento de competición.
- EQUIPOS:
 - ✓ Cada Selección participará con un único equipo, compuesto por un máximo de 12 jugadores, de los cuales solo 10 podrán ser convocados en cada partido.
 - ✓ Cada club podrá presentar a un único jugador, no portero, cuya silla no cumpla con la condición de dejar pasar la bola libremente bajo ella, siempre que sea la primera vez que participe en un Campeonato de España. De cualquier forma, serán los árbitros, en el oportuno control de material, previo al campeonato, los que determinarán definitivamente estos casos, pudiendo no aceptar al jugador si consideran que puede ser un impedimento definitivo para el desarrollo del juego.

- ✓ Los clubes deberán notificar estas situaciones, con antelación suficiente de al menos una semana, al Comité Técnico de la FEDDF, que a su vez lo pondrá en conocimiento del Comité Arbitral para analizar cada caso.
- ✓ A partir de esta primera participación, como equipo, no se permitirá que presente en el control de material ninguna silla que no cumpla con lo estipulado en este reglamento de competición.
- Durante todos los Campeonatos Nacionales será obligatorio la representación de cada club en la reunión oficial, la no presencia sin causa justificada del representante de alguno de los participantes, supondrá la baja de la competición de dicho club en dicho Campeonato.
- En las competiciones nacionales, será de aplicación el Reglamento Disciplinario de la FEDDF, el cual puede ser consultado en www.feddf.es.

Para el control arbitral de los partidos, serán designados por el responsable nacional de arbitraje de hockey en silla de ruedas eléctrica los árbitros con licencia nacional en vigor.

5. INSCRIPCIÓN A LA COMPETICIÓN.

La inscripción oficial al Campeonato de España será realizada por cada Federación Autónoma mediante la aplicación web de la Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FEDDF) exclusivamente.

Deberán remitirse hasta el **miércoles 24 de abril de 2024**.

El importe económico de la inscripción de los participantes (15€ por cada deportista/técnico/delegado/auxiliar con licencia FEDDF en vigor).

Las bajas de participantes que pudieran producirse en la inscripción de una Federación Autónoma, deberán ser comunicadas a la FEDDF con una antelación de diez días a la fecha de concentración para los Campeonatos. De no hacerse así, los gastos que una baja pudiera ocasionar a la Organización del Campeonato serán de responsabilidad única y exclusiva de la Federación Autónoma afectada.

Una vez cerrado el plazo marcado al efecto, no se admitirá ninguna inscripción más. Exclusivamente podrán aceptarse las sustituciones de los deportistas ausentes. En este caso, el nuevo participante deberá pagar su cuota de inscripción, perdiendo el sustituido la suya.

La persona que figure inscrita como ENTRENADOR deberá ser un TÉCNICO TITULADO, en el deporte en cuestión, cuyo título haya sido otorgado por la FEDDF o la federación Nacional o Autónoma del deporte citado.

La no observación de cualquiera de los puntos de estas normas o la falta de veracidad en los datos de inscripción será motivo de no aceptación por la FEDDF de la inscripción afectada, independientemente de las ulteriores responsabilidades que pudieran depurarse.

6. ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN.

Se ofrece a todos los participantes y asistentes al Campeonato una oferta hotelera que dentro de las posibilidades cumple con los estándares de accesibilidad para personas con movilidad reducida.

Información en el ANEXO II.

La organización no tiene previsto transporte interno.

7. PREMIOS.

Atendiendo a los resultados de la clasificación final del Campeonato de España, serán otorgados los siguientes premios:

- Primer clasificado. Medalla de oro y ganador del Campeonato de España.
- Segundo clasificado. Medalla de plata.
- Tercer clasificado. Medalla de bronce.

Se entregará un detalle al ganador de la Competición de Técnica Individual.

8. COMITÉ DEL CAMPEONATO.

El Comité del Campeonato se constituirá durante la reunión técnica de la misma. Estará presidido por el Representante de la Comisión Nacional del deporte correspondiente, un representante de jueces/árbitros, un representante de la Federación Autónoma organizadora (si fuese el caso), un representante de las Delegaciones autonómicas presentes, un representante del Comité Organizador y un representante del Comité Médico.

El Comité del Campeonato resolverá sobre cuantas cuestiones se susciten en el desarrollo de los mismos y atenderá las reclamaciones que se formulen oficialmente. En las reclamaciones sobre cuestiones técnicas, el Comité del Campeonato pone fin a la vía federativa.

Las reclamaciones oficiales deberán presentarse al Comité del Campeonato por escrito, acompañadas de un canon de 30€ reintegrables en caso de que prospere, y antes de que se cumplan treinta minutos después de celebrarse la última prueba de la sesión/jornada en que se haya producido el hecho que motive la reclamación.

Los recursos que contra las resoluciones de carácter disciplinario del Comité del Campeonato podrán interponerse, son los siguientes:

- Ante el Juez único de la FEDDF en primera instancia y ante el Comité Nacional de Apelación de la FEDDF en segunda instancia, que ponen fin a la vía federativa.
- Ante el Comité Superior de Disciplina Deportiva del Consejo Superior de Deportes en última instancia, que pone fin a la vía administrativa. El depósito se podrá hacer en

efectivo, adjuntando el dinero al escrito de recurso o talón bancario a nombre de la FEDDF.

El depósito se podrá hacer en efectivo, adjuntando el dinero al escrito de recurso o talón bancario a nombre de la FEDDF.

9. SANCIONES.

La incomparecencia sin causa justificada de un club/deportista a los Campeonatos para los que estaba inscrito supondrá la pérdida su cuota de inscripción, independientemente de las ulteriores responsabilidades que pudieran depurarse tanto económica como disciplinarias.

10. IMPREVISTOS.

La FEDDF se reserva la facultad de realizar en cualquier momento las modificaciones necesarias según el criterio de la Comisión Nacional del deporte correspondiente o del Comité del Campeonato.



Vº Bº Miguel A. García Alfaro
Director Gerente

Julián Delgado Aymat
Coordinador Nacional de
Hockey en Silla de Ruedas

ANEXO I: INSTALACION DEPORTIVA.

PABELLÓN ALHÓNDIGA

Carretera de Leganés, s/n, 28905, Getafe (Madrid)



ANEXO II: ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN.

ALOJAMIENTO

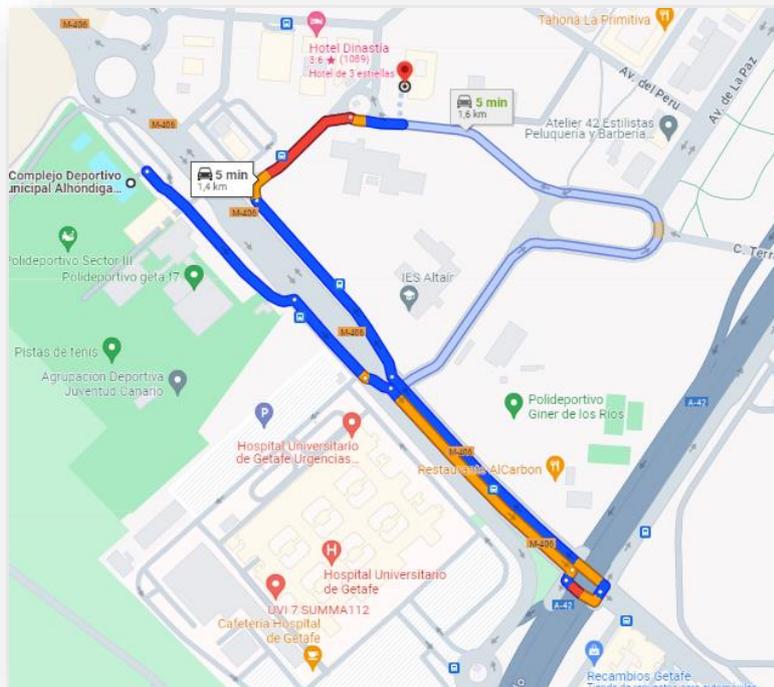
HOTEL EXE GETAFE

C/ Chamberlain, 1, 28905, Getafe

Teléfono: 91 601 18 00

E-mail: eventos@hotelexegetafe.com

***3 habitaciones adaptadas disponibles**



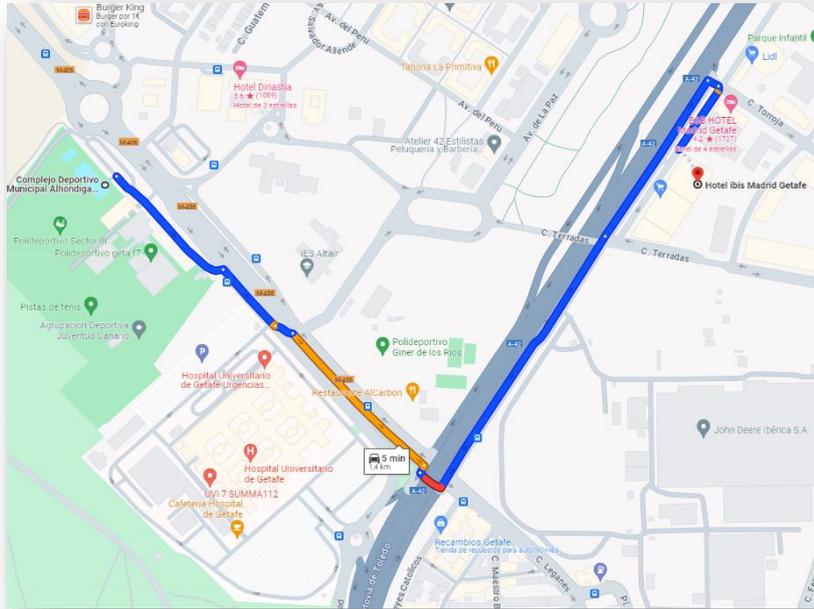
HOTEL IBIS GETAFE

C/ Alcalde Angel Arroyo, 8

Teléfono: 91 665 27 60

E-mail: h3559@accor.com

***4 habitaciones adaptadas disponibles**



ANEXO III – COMPETICIÓN TÉCNICA INDIVIDUAL

El Formato de Competición de Técnica Individual, evento que se inició como novedad en el Campeonato de España de Clubes de Hockey S.R.E. 2018, está colgado en nuestra web y lo podéis consultar en el siguiente enlace:

<http://www.feddf.es/seccion-deporte/405/hockey-sre/recursos-tecnicos.html>

La participación es voluntaria para todos aquellos deportistas inscritos al Campeonato.

Se solicitará a cada selección la lista de participantes para dicho evento, durante la jornada del sábado por la mañana.

Cualquier duda que pueda surgir, no dudéis en consultarnos.

Importante: La realización de esta prueba dependerá del formato final de competición. Se comunicará si habrá o no competición de técnica individual una vez finalice el plazo de inscripción.